



Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00204-00
Demandantes	Fernando Isaac Mercado Yepes y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Requiere parte actora

1. ANTECEDENTES

El pasado 25 de febrero de 2019, la parte actora informó que el 13 de mayo de 2019 le sería notificada la decisión de la Junta Médico Laboral.

Sin embargo, a la fecha no se ha allegado la respectiva acta de Junta Médico Laboral.

2. CONSIDERACIONES

Se hará necesario requerir a la parte actora a fin de que informe si efectivamente el actor fue notificado el pasado 13 de mayo de 2019 de la decisión tomada por la Junta Médico Laboral, caso en el cual deberá aportar la respectiva acta.

Una vez se cuenta con el acta de Junta Médico Laboral dentro del expediente se fijará fecha y hora para la reanudación y culminación de la audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Se requiere por el término de cinco días a la parte actora a fin de que se sirva informar si el demandante el señor Fernando Isaac Mercado Yepes, fue notificado en debida forma el acta de Junta Médico Laboral del Ejército, caso en el cual deberá aportarla de inmediato al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 21 del diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario